LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MELODY AMARELY PRIMERA LEÓN Cédula de extranjería 000000 (Padre), YENRY ALEXANDER OJEDA ARIAS Cédula de extranjería 000000 (Madre) de YENRY DE JESÚS OJEDA PRIMERA Permiso por protección temporal - PPT 5336873, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Instalaciones del ICBF CZ Pitalito Huila ubicadas en la Carrera 15 No 1 84 Barrio San Mateo de Este Municipio Dependencia de la Defensoría Sexta de Familia para ser notificados del contenido del Auto 037 proferido el día 07/03/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

235105008

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 01/04/2025

Desfijar el: 07/04/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Javier Orlando Cumbe Angel
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Huila
Centro Zonal Pitalito
Huila - Pitalito